

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

**Objeto:** Contratación de la obra de adaptación del cofre pruebas del Proyecto “**ECOFOSS**”, sujeto a programa estratégico nacional “**PERTE**”, destinado al sector naval.

**Referencia expediente de licitación:** ECNA - EV - F7 - 2024 - 5100022304 - ECOFOSS  
EXTRACCIÓN

## CUADRO RESUMEN

**1. NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 5100022304

**2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Comité de Compras de Energías Verdes (CCEV)

### 3. NATURALEZA, OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

**Naturaleza:** Obra

**Objeto:** Contratación de la obra de adaptación del cofre pruebas del proyecto **ECOFOSS** "Research in zero emissions floating substation for the deployment of marine energies"

**Proyecto Primario PERTE naval:** ECOFOSS

**Régimen jurídico del contrato:**

La preparación y adjudicación de esta contratación se regirá por lo dispuesto al efecto en las Instrucciones Internas de Contratación de Navantia, S.A., S.M.E., aprobadas de conformidad con lo requerido en el artículo 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En cuanto a la ejecución, efectos, modificación y extinción del contrato, se regularán por lo establecido en la documentación contractual y por las normas de derecho privado que resulten de aplicación.

Esta contratación está o puede estar Financiada por la Unión Europea. Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia. Programa EU-Localizador - "Componente 12, inversión 2 «Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial» del Plan de Recuperación" - PERTE NAVAL.

### 4. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

**Modalidad:** CONTRATO

**N.º de Acuerdos Marco que se adjudicarán:** NO APLICA

### 5. DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES

**División de la contratación en lotes:** NO. Dada la naturaleza de la obra.

**Número de lotes a los que se puede presentar oferta:** NO APLICA

**Número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador:** NO APLICA

## 6. NOMENCLATURA CPV:

**44000000-0 | Estructuras y materiales de construcción**  
**45000000-7 | Trabajos de construcción**  
**39141500-7 | Campanas extractoras de humos.**

## 7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta con **mejor relación calidad-precio** de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el apartado 16 de este CUADRO RESUMEN.

## 8. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS

**Duración sin prórrogas del contrato:** 1 año

**Prórrogas:** NO APLICA

**Fecha prevista de inicio del contrato:** INMEDIATA, siendo la fecha de entrega requerida el 15/11/2024.

## 9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** 60.000 €

**Presupuesto base de licitación (IVA incluido):** 72.600 €

**Valor estimado del contrato (IVA excluido):** 60.000 €

## 10. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO. ASPECTOS SUJETOS A NEGOCIACIÓN

**Tramitación:** ORDINARIA

**Procedimiento:** Negociado CON publicidad

**Aspectos negociables:** Precio y plazo de entrega

## 11. PLAZOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA OFERTA

**Plazo de confirmación de la participación:** Según anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La confirmación de participación deberá realizarse, exclusivamente, por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en el cuadro 12 siguiente, incluyendo los datos siguientes, conforme al Anexo I:

- **Razón social**
- **N.I.F.**
- **Nº de proveedor Navantia (si se tratara de proveedor de Navantia)**
- **Datos de contacto: nombre, teléfono y correo electrónico**
- **Si concurre como UTE**
- **Si su empresa tiene usuario en Ariba para participar en licitaciones, datos de dicho usuario**

**Indicando si se trata de una PYME de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, que define los conceptos de microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.**

**¿Es necesaria firma de Acuerdo de Confidencialidad previo a la entrega de documentación confidencial para la presentación de la oferta? SÍ**

En caso afirmativo, se aplicará lo previsto al efecto en el punto 6.2 de este PCP

**¿Es necesaria/recomendable la visita a las instalaciones? SI**

**Fecha prevista para la visita** 9 de septiembre de 2024

**Justificación de la necesidad de la visita:** Dada la complejidad de la obra, se recomienda su visita para la preparación de la oferta.

**Plazo de presentación de ofertas:** De acuerdo a la plataforma de contratación del estado.

## **12. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Comunicaciones.** - Todas las comunicaciones se efectuarán de acuerdo con lo establecido el apartado 6 de este PCP.

La confirmación de la participación y las consultas previas a la confirmación de la misma se deberán realizar, exclusivamente, por escrito y, en todo caso, deben ser dirigidas a las siguientes direcciones de correo electrónico

[rcandel@navantia.es](mailto:rcandel@navantia.es)  
[asaborido@navantia.es](mailto:asaborido@navantia.es)

Las consultas o aclaraciones posteriores a la confirmación de la participación, y una vez registrado e invitado a esta licitación en la plataforma electrónica de compras ARIBA Commerce Cloud, se deberán realizar, exclusivamente, por escrito, a través de la Plataforma ARIBA, y, en caso de que surgiera algún problema de comunicación, a través de los correos electrónicos indicados anteriormente.

### Presentación de ofertas:

Las ofertas se presentarán en la forma y plazo indicados en el anuncio de licitación **en formato electrónico** a través de la plataforma electrónica de gestión de compras ARIBA Commerce Cloud. El apartado 8.2 de este PCP contiene información relativa a dicha plataforma y su utilización.

El licitador deberá identificar los **aspectos confidenciales de su oferta**:

Los licitadores deberán indicar, incluyéndolo en el **sobre 1**, qué documentos (o parte de los mismos) o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de confidenciales, sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta.

En concreto, los licitadores deberán referenciar expresamente y en documento aparte, los documentos o información/datos contenidos en la misma que, a su juicio, han de ser considerados como confidenciales justificando suficientemente que la confidencialidad de tales documentos, información, datos etc., viene dada porque:

- a) comportan una ventaja competitiva para la empresa o
- b) se trata de una información verdaderamente reservada, es decir, desconocida por terceros; o
- c) que representa un valor estratégico para la empresa y pueda afectar a su competencia en el mercado; o
- d) que venga referida a secretos técnicos o comerciales o
- e) cualquier otra que el licitador estime, sin que pueda otorgarse el carácter de confidencial al conjunto de la documentación que constituye la oferta del licitador

La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y el acatamiento, por parte del licitador, del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este PCP, del PPT y del resto de documentación anexa, sin salvedades o reservas de ninguna clase.

La introducción de la oferta económica o de cualquier otro tipo de documento que permita deducir o conocer su importe, dentro del fichero/sobre 1 (correspondiente a documentación relativa a capacidad y solvencia de la empresa) o en el 2 (correspondiente a la oferta técnica) dará lugar a la automática exclusión del procedimiento de adjudicación del licitador que incurra en dicha circunstancia

## 13. REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL LICITADOR. SU ACREDITACIÓN

### 13.1 CAPACIDAD

Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social incluye el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Los licitadores no deben estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

**¿Se requieren habilitaciones empresariales o profesionales para la realización del contrato?:** NO

### 13.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se establecen como requisitos de **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA** los siguientes:

- La cifra de negocio global del licitador en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos deberá ser igual o superior a 90.000 euros al año.  
En caso de que el licitador sea una UTE, para determinar la cifra de negocio global, se considerará la suma del volumen de negocios de cada una de las empresas que la integran.
- El licitador debe operar con normalidad en el tráfico mercantil y disponer de capacidad crediticia suficiente para asumir las garantías requeridas para la contratación objeto de este procedimiento.  
Para empresas de nueva creación, que no dispongan de cuentas depositadas en el Registro Mercantil del anterior ejercicio, el patrimonio neto de la empresa en el momento de la licitación deberá ser igual o superior al importe solicitado como cifra de negocios en el primer apartado del punto 13.2. de este PCP, o disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales equivalente al importe solicitado.

### 13.3 SOLVENCIA TÉCNICA

Se **establecen** como requisitos de **SOLVENCIA TÉCNICA** los siguientes:

- **Certificaciones mínimas requeridas:** Que el licitador cuente con un Sistema de Gestión de Calidad. El licitador debe contar con personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, encargadas del control de calidad y tener implementados procedimientos y/o procesos de control o de garantía de la calidad equivalentes o superiores a las establecidas en la norma UNE-EN ISO 9001-2015.
- **Experiencia:** Haber realizado en el curso de los 5 últimos años contrataciones del mismo tipo o naturaleza que las que son objeto de este procedimiento de contratación, siendo requisito de solvencia técnica el poder acreditar la realización de, al menos, 3 contrataciones de la misma naturaleza en dicho período, por un importe de cada una de ellas igual o superior a 30.000 euros.
- **Medios personales mínimos requeridos:**  
Técnico con Titulación Superior en Ingeniería Industrial o similar.
- **Medios materiales mínimos requeridos:** N/A

**Para empresas de nueva creación, se establecen los siguientes requisitos de solvencia técnica:**

- **Certificaciones mínimas requeridas:** Que el licitador cuente con un Sistema de Gestión de Calidad. El licitador debe contar con personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, encargadas del control de calidad y tener implementados procedimientos y/o procesos de control o de garantía de la calidad equivalentes o superiores a las establecidas en la norma UNE-EN ISO 9001-2015.
- **Medios personales mínimos requeridos:**  
Técnico con Titulación Superior en Ingeniería Industrial o similar.

### 13.4 MODO DE ACREDITAR LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA: SOBRE 1

Los licitadores incluirán en el **SOBRE 1** la documentación a continuación referenciada, en un formato que garantice la inalterabilidad de la información (PDF, JPG, TIFF, etc.):

- a) **Declaración responsable** conforme al modelo del ANEXO II debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por su representante legal.
- b) **Acreditación** de las habilitaciones empresariales o profesionales requeridas, si fuese el caso

- c) **Compromiso solidario** de constitución de agrupación de empresas o UTE, si fuera el caso, de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de este PCP.
- d) **Declaración apropiada de entidades financieras** donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
- e) **Certificado** de encontrarse al día en sus obligaciones de Seguridad Social y con la Hacienda Pública. Si en el país de residencia de la empresa no se expiden estos tipos de certificados, **declaración responsable** de encontrarse al día en sus obligaciones tributarias y laborales acorde a la legislación aplicable.
- f) **Relación** de las principales contrataciones realizadas en los últimos 5 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato, que incluya objeto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.
- g) Si se requieren ratios de liquidez y de solvencia económica se deberá **aportar las cuentas anuales** que han servido de base para dicho cálculo.
- h) **Declaración** de la disponibilidad de los medios materiales / humanos citados en el apartado 13.3 de este PCP consistente en: Obra de adaptación del cofre de pruebas.
- i) Si dentro del último año, desde la fecha de presentación de ofertas, el licitador hubiera participado en algún procedimiento de licitación convocado por Navantia en el que hubiese facilitado la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera igual o superior a la requerida en este pliego no será preciso que tal documentación sea nuevamente presentada. El licitador deberá incluir una declaración responsable en la que se declare que las condiciones de solvencia económica y financiera siguen cumpliéndose, indicando el número de expediente del proceso de licitación en que presentó dicha documentación.
- j) Si dentro de los 2 últimos años, desde la fecha de presentación de ofertas, el licitador hubiera participado en algún procedimiento de licitación convocado por Navantia cuyo objeto era del mismo tipo o naturaleza que este procedimiento, en el que hubiese facilitado la documentación acreditativa de la solvencia técnica igual o superior a la requerida en este pliego, no será preciso que tal documentación sea nuevamente presentada. El licitador deberá incluir una declaración responsable en la que se declare que las condiciones de solvencia técnica siguen cumpliéndose, indicando el número de expediente del proceso de licitación en que presentó dicha documentación.

La no presentación de alguno de los referidos documentos dará lugar a un plazo máximo de subsanación de tres días hábiles a partir de la fecha de su solicitud. En caso de no recibir Navantia la documentación requerida en el referido plazo, la oferta será excluida del procedimiento.

Posteriormente, el licitador que haya presentado la mejor oferta y resulte adjudicatario, a requerimiento de NAVANTIA y con carácter previo a la firma del contrato, deberá demostrar la posesión, validez y vigencia de **los documentos que acrediten y avalen la declaración responsable efectuada**, tales como:

- k) Los **Estatutos fundacionales** donde se recoja como objeto ámbito de actividad de la empresa las prestaciones objeto de esta licitación.
- l) **Copia** de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o cualquiera de las otras modalidades indicadas en el punto 5.2 de este PCP, según corresponda
- m) Los **certificados de buena ejecución** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o por un cliente privado, cuando sea el caso, acreditativos de haber realizado, al menos las contrataciones establecidas como solvencia técnica en **apartado 13.3 de este CUADRO RESUMEN** (si no se ha solicitado en la fase de petición de oferta).
- n) Y la acreditación de cualquier otro extremo contenido en la declaración.

Debido a la existencia de financiación pública en el proyecto y en cumplimiento de las instrucciones internas de contratación de Navantia, el proveedor en el momento de la firma del contrato deberá presentar las siguientes Declaraciones Responsables, acreditaciones y/o certificados:

- o) Declaración Responsable** del subcontratista relativa al **compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. Según modelo incluido en el Anexo II de este PCP.
- p) Acreditación** de la inscripción en el **Censo** de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación. PCP- Negociado con Publicidad Pag, 8/34
- q) Declaración Responsable** de No incurrir en alguna de las circunstancias con-signadas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Según modelo incluido en el Anexo VII de este PCP.
- r) Certificado de residencia fiscal** para las empresas extranjeras.

Para empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años), la solvencia requerida en este apartado se acreditará de conformidad con lo establecido en **el apartado 13.3 de este CUADRO RESUMEN.**

**EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD Y/O SOLVENCIA DEL LICITADOR CONLLEVA SU EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

#### **14. OFERTA TÉCNICA**

La oferta técnica (**Sobre 2**) debe ser conforme y cumplir con la totalidad de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La oferta técnica deberá incluir necesariamente la siguiente documentación:

- Declaración del conocimiento y aceptación íntegra de todo lo detallado y requerido en especificación "*5100022304\_IP\_PPT\_ECOFOSS EXTRACCIÓN.pdf*". En prueba de conformidad, deberán adjuntar firmadas y selladas todas y cada una de las páginas del documento.
- CVs velados del equipo adscrito al servicio.

#### **15. OFERTA ECONÓMICA**

El Sobre 3 deberá incluir la oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.5 del PCP e incluirá:



- Propuesta económica según modelo del Anexo III, firmada por persona/s con capacidad legal suficiente al efecto.

## 16. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Se establece una puntuación máxima de 100 puntos de forma que corresponderá un máximo de 40 puntos a la oferta técnica y 60 puntos a la oferta económica, siendo los criterios de valoración aplicables los siguientes:

### **Valoración técnica de la oferta:**

La puntuación técnica se obtiene del resultado de los siguientes criterios de valoración automáticos:

DESCRIPCIÓN	BAREMO PUNTUACIÓN	
<b>ORGANIZACIÓN RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGÍA</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>30</b>
Experiencia previa del equipo de trabajo en trabajos similares a los especificados en este documento, en instalaciones químicas o industriales.	La media de trabajadores tiene menos de 2 años de experiencia	0
	La media de trabajadores tiene entre más de 2 años y 5 años de experiencia	5
	La media de trabajadores tiene entre más de 5 años y 10 años de experiencia	15
	La media de trabajadores tiene más de 10 años de experiencia	30
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>10</b>
El Adjudicatario se compromete a que el servicio solicitado esté finalizado	Plazo máximo: 30/10/2024	0
	Plazo máximo: 15/10/2024	7
	Plazo máximo: 30/9/2024	10

La puntuación se otorgará según la siguiente fórmula:

$$P_n = 40 * \left( 1 - \frac{(\text{Punt mejor oferta} - \text{Punt oferta } n)}{\text{Punt oferta } n} \right)$$

### **Valoración económica de la oferta:**

La atribución de puntuación de la oferta económica responderá a la siguiente fórmula:

$$P_n = 60 * \left( 1 - \frac{(\text{Punt mejor oferta} - \text{Punt oferta } n)}{\text{Punt oferta } n} \right)$$

**Las ofertas económicas superiores al presupuesto establecido quedarán descalificadas.**

La propuesta de adjudicación recaerá en la oferta con mayor puntuación que cumpla con el presupuesto, con el resto de las condiciones establecidas en el pliego y que haya sido calificada como adecuada o no desproporcionada al objeto propuesto tras su evaluación.

En el caso de que se produjera un empate en los resultados de las valoraciones de las ofertas entre dos o más licitadores, considerando dos decimales, la decisión de adjudicación se llevará a cabo aplicando por orden los siguientes criterios: artículo 147. Criterios de desempate de la LCSP.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere este apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate y a requerimiento de Navantia y no con carácter preventivo en la licitación.

## 17. VARIANTES

**Posibilidad de incluir variantes/mejoras en las ofertas respecto a los requerimientos del PPT:** NO APLICA

## 18. AVALES Y SEGUROS DE CAUCIÓN

**El contrato requiere prestación de avales/seguro de caución en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales:** NO APLICA

**Importe y condiciones:** De conformidad con lo requerido en la documentación contractual adjunta y más específicamente de acuerdo con el modelo de aval/seguro de caución igualmente adjunto.

## 19. FACTURACIÓN Y DERECHOS DE COBRO

El adjudicatario tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en el contrato. El pago del precio establecido se realizará por NAVANTIA contra factura expedida en la forma y de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el contrato y conformes con la legislación vigente.

Navantia, S.A., S.M.E está impulsando el uso de medios electrónicos para la mejora de los procesos y, por ello, es necesario que las facturas de los proveedores lo sean en formato electrónico. La herramienta para su tramitación será ARIBA

La página <http://www.navantia.es/perfil-contratante.php> ofrece documentación explicativa sobre este sistema.

## 20. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

**No se permite la cesión del contrato sin el consentimiento previo y por escrito de Navantia.**

**Posibilidad de subcontratación: SÍ**

**En caso afirmativo, la subcontratación** requiere información y consentimiento previo y por escrito de Navantia.

En la oferta técnica deberán identificarse las tareas previstas y el alcance a subcontratar con información sobre las empresas subcontratistas que deberán estar acordes con lo estipulado en el PPT / ETC. y se **regulará de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.4 de este PCP.**

## **21. PLAZOS DE GARANTÍA**

**¿Hay plazo de garantía? SÍ**

**Plazo:** Según contrato

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en los documentos contractuales adjuntos.

## **22. SUBROGACIÓN DE PERSONAL**

**El contrato implica obligaciones de subrogación: NO**

La información sobre el personal con derecho a subrogación se recoge como Anexo, y se **regulará de acuerdo con lo indicado en el punto 5.5 de este PCP.**

## **23. SEGUROS Y PENALIDADES**

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en los documentos contractuales adjuntos.

## **24. REGIMEN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES**

**Recursos contra actos de preparación y adjudicación de los contratos:**

Recurso de alzada impropio de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (art. 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público)

**Reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato:**

Las partes renuncian expresamente, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y se someten de forma expresa, para cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir sobre la interpretación,

modificación, resolución y efectos derivados de su participación en el presente concurso y en el CONTRATO que de él se derive, a los Juzgados y Tribunales de Madrid (España).

## 25. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN

La **documentación** y Anexos que, junto con el presente Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) forman parte integrante de la presente licitación son los siguientes:

1. Pliego de Prescripciones Técnicas/Especificación Técnica de Contrato (PPT/ETC)
2. Instrucciones NACE-ARIBA (\*)
3. Acuerdo de Confidencialidad (si procede)
4. Contrato
5. Instrucciones Acceso II.AA. (si procede) (\*)
6. Código de conducta para socios de negocios(\*)
7. Tarifas servicios a IIAA (si procede)
8. Clausulas Protección de Datos (\*)

(\*) *documento disponible en el perfil del contratante del Órgano de Contratación de Navantia en la Plataforma de Contratación del Sector Público*

**ANEXO I:** Modelo de solicitud de participación y notificación de persona de contacto del licitador

**ANEXO II:** Modelo de Declaración Responsable (apartado 13.4 previo)

**ANEXO III:** Modelo de proposición económica

**ANEXO IV:** Modelo de "Declaración de cesión y tratamiento de datos"

**ANEXO V:** Modelo de "Solicitud de autorización previa de subcontratación" al MINCOTUR.

**ANEXO VI:** Modelo de "Declaración responsable del subcontratista relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)"

**ANEXO VII:** Modelo de declaración responsable de no incurrir en las circunstancias establecidas en el artículo 29.7 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las establecidas en el artículo 71 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre

## ÍNDICE

- 1. OBJETO, DIVISIÓN POR LOTES, DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN**
  - 1.1. OBJETO
  - 1.2. DIVISIÓN POR LOTES
  - 1.3. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN
- 2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN APLICABLE**
- 3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS**
- 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**
- 5. CONDICIONES DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR**
  - 5.1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROHIBICIONES DE CONTRATAR
  - 5.2. CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
  - 5.3. CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA
  - 5.4. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO
  - 5.5. SUBROGACIÓN
  - 5.6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO
- 6. CONFIRMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CONSULTAS**
  - 6.1. CONFIRMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
  - 6.2. FIRMA ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
  - 6.3. CONSULTAS
- 7. VISITA A LAS INSTALACIONES**
- 8. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LAS OFERTAS**
  - 8.1. REGLAS GENERALES
  - 8.2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS POR MEDIOS TELEMÁTICOS
- 9. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**
  - 9.1. REGLAS GENERALES
  - 9.2. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL
  - 9.3. FICHERO/SOBRE 1. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LA EMPRESA
  - 9.4. FICHERO/SOBRE 2. OFERTA TÉCNICA
  - 9.5. FICHERO/SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA
- 10. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**
- 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS**
- 12. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
  - 12.1. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
  - 12.2. APERTURA DEL SOBRE 2. OFERTA TÉCNICA. VALORACIÓN
  - 12.3. APERTURA DEL SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA. OFERTAS DESPROPORCIONADAS
  - 12.4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
- 13. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
- 14. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 15. RECURSOS Y JURISDICCIÓN**

## **1 OBJETO. DIVISIÓN POR LOTES. DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN**

### **1.1 OBJETO**

El presente Pliego y sus documentos y anexos, todos los cuales se listan a continuación, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto establecer las condiciones que regirán la licitación para la contratación descrita en el apartado 4 del CUADRO RESUMEN del PCP, a las que deberán ajustarse las propuestas/ofertas que se presenten.

### **1.2 DIVISIÓN POR LOTES**

De conformidad con lo indicado en el apartado 5 del CUADRO RESUMEN y en el PPT.

### **1.3 DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN**

La **documentación** y Anexos que, junto con el presente Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) integra la presente licitación es la identificada en el apartado 25 de CUADRO RESUMEN.

## **2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN APLICABLE**

El procedimiento de contratación aplicable a la presente licitación, de acuerdo con lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de Navantia vigentes<sup>1</sup> será el indicado en el apartado 10 del CUADRO RESUMEN de este PCP.

## **3 DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS**

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del CUADRO RESUMEN de este PCP.

## **4 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto de licitación y el valor total estimado del CONTRATO son los indicados en el apartado 9 del CUADRO RESUMEN de este PCP.

El precio del contrato y su desglose será de acuerdo con lo especificado en el contrato a formalizar con el adjudicatario.

## **5 CONDICIONES DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR**

### **5.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROHIBICIONES DE CONTRATAR**

Podrán optar a la adjudicación de la presente contratación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar con el sector público y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en este PCP.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios y deberán disponer de una organización estable y capacitada para aportar los medios humanos y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

Podrán contratar con Navantia, S.A., S.M.E., las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del CONTRATO a su favor.

La capacidad de contratar de los licitadores se acreditará de conformidad a lo previsto en el apartado 13.4 del CUADRO RESUMEN, teniendo en consideración las siguientes premisas:

---

<sup>1</sup> Documento disponible en el perfil del contratante del Órgano de Contratación de Navantia en la Plataforma de Contratación del Sector Público

- **Personas jurídicas:** Estatutos sociales, inscritos en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad;
- **Empresarios individuales:** Fotocopia del D.N.I. y acreditación de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
- **Empresas no españolas que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:** Inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación;
- **Resto de empresas extranjeras:** Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades a las que se refiere el objeto de contratación.
- **Empresas extranjeras:** Declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del CONTRATO, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- **Agrupaciones de empresas:** Compromiso solidario de constitución en el que se indicará: los nombres y circunstancias de los que constituyan la agrupación de empresas o UTE; la participación de cada uno de ellos; la asunción del compromiso de constituirse formalmente en agrupación o unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la designación de un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven (sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que concurren agrupadas.
- **Para cualquier licitador:** Habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del Contrato, si procede.

Resultan asimismo de aplicación las prohibiciones de contratar previstas en el art. 71 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

***Teniendo en consideración que la Instrucción VI 2 Condiciones de aptitud del Contratista de las IICN, establece como aplicables en los procedimientos de contratación de Navantia los artículos 65 a 69 de la Ley de Contratos del Sector Público, cualquier duda/cuestión relativa a capacidad para contratar con Navantia será interpretada de acuerdo con las previsiones de dichos artículos.***

## 5.2 CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se establecen como requisitos de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA los establecidos en el apartado 13.2 del CUADRO RESUMEN de este PCP.

En caso de que el licitador sea una UTE, para determinar la cifra de negocio global, se considerará la suma del volumen de negocios de cada una de las empresas que la integran.

El licitador debe operar con normalidad en el tráfico mercantil y disponer de capacidad crediticia suficiente para asumir las garantías requeridas para la contratación objeto de este procedimiento. Dependiendo de la licitación que se trate se determinará en el apartado 13.4 del PCP el modo de acreditarlo

La solvencia económica y financiera **debe acreditarse** en la fase de licitación mediante la inclusión en **el Sobre 1** de la documentación identificada al efecto en el apartado 13.4 del CUADRO RESUMEN de este PCP y en la forma indicada en el mismo.



En relación con la copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, será la correspondiente al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles (considerando que el último ejercicio será aquel para el que esté vencida la obligación de depósito de las cuentas anuales). **Los empresarios individuales** no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En **las agrupaciones de empresas** se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de sus empresas componentes. En el caso de **empresas extranjeras**, para acreditar este requisito deberán aportar el equivalente a "las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda" en el país de su domicilio social. Las empresas de nueva creación aportarán el mejor ejercicio del que dispongan, en el caso de no disponer de ningún ejercicio depositado en el registro acreditarán el cumplimiento de la solvencia requerida mediante la declaración del patrimonio neto en el momento de la publicación de la licitación.

### 5.3 CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica **debe acreditarse** en la fase de licitación mediante la inclusión en **el Sobre 1** de la documentación identificada en el apartado 13.4 del CUADRO RESUMEN de este PCP y en la forma indicado en el mismo.

Los requisitos de solvencia técnica de la empresa que se establecen como mínimos deben ser cumplidos en su integridad, si un licitador no cumple alguno de ellos quedará automáticamente excluido de la licitación

### 5.4 CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, cumpliendo con lo recogido en los pliegos de la licitación en los epígrafes referidos subcontratación, señalando su porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los contratistas de segundo nivel a los que vaya a encomendar su realización.

El licitador deberá comunicar a NAVANTIA S.A., S.M.E su intención de subcontratar, las partes del Contrato a que afectará, y la identidad del/de los contratistas de segundo nivel, así como justificar la aptitud de éstos por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y cumplir con los requerimientos de solvencia definidos en el PCP que correspondan a la actividad subcontratada.

Asimismo, junto con el escrito mediante el que se dé conocimiento a NAVANTIA S.A., S.M.E del subcontrato a celebrar, el licitador deberá acreditar que el/los contratistas de segundo nivel propuesto/s no se encuentra/n inhabilitado/s para contratar. Dicha acreditación podrá hacerse efectiva mediante declaración responsable del/de cada contratista de segundo nivel propuesto.

El porcentaje máximo que, en su caso, el licitador que resulte adjudicatario está autorizado a subcontratar, será el establecido en el PPT/ETC. A los efectos de cómputo de dicho porcentaje no se tendrán en cuenta los subcontratos con empresas vinculadas al adjudicatario o el porcentaje que tendrá la obligación de subcontratar con terceros no vinculados a él, siempre que en este caso se trate de partes del contrato susceptibles de ejecución separada.

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales frente a Navantia con independencia de que parte del alcance sea objeto de subcontratación con terceros.

El adjudicatario, en caso de subcontratación, se asegurará de trasladar a los contratistas de 2º nivel las obligaciones del contrato con Navantia, en la extensión en que resulte aplicable al alcance subcontratado.



## 5.5 SUBROGACIÓN

Cuando legalmente proceda, o así se indique en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria se subrogará en los contratos de trabajo del personal de la empresa saliente que hubiese venido prestando los servicios, en todos los derechos y obligaciones de acuerdo con lo establecido en la legislación y en el Convenio colectivo de aplicación vigentes en cada momento. En ningún supuesto la adjudicación del servicio u obra implicará el establecimiento de relación laboral alguna entre Navantia, S.A., S.M.E. y los trabajadores de la empresa saliente, subrogados o no.

## 5.6 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de la normativa sociolaboral, los compromisos laborales con sus trabajadores y con el convenio colectivo que legamente resulte de aplicación, así como la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales en vigor.

# 6 CONFIRMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CONSULTAS

## 6.1 CONFIRMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Antes de la **fecha** límite de confirmación de la participación, fijada en el apartado 11 del CUADRO RESUMEN, quienes pretendan licitar deberán notificarlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en el apartado 12 del referido CUADRO RESUMEN.

**Se indicará en dicha comunicación si trata de una PYME de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, que define los conceptos de microempresa, pequeña empresa y mediana empresa:**

- ✓ Mediana empresa: aquella que tiene menos de 250 trabajadores y una cifra de negocio anual (facturación) no superior a 50 millones de euros o un balance general anual (activo) no superior a 43 millones de euros.
- ✓ Pequeña empresa: aquella que tiene menos de 50 empleados y una cifra de negocio anual o un balance general anual no superior a 10 millones de euros.
- ✓ Microempresa: aquella que tiene menos de 10 empleados y una cifra de negocio anual o un balance general anual no superior a los 2 millones de euros.

## 6.2 FIRMA ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En aquellos casos en que así se establezca en el apartado 11 del CUADRO RESUMEN cuando, por la naturaleza confidencial de la documentación/información necesaria para la preparación de la oferta por parte de los licitadores esta no pueda ser publicada, todos aquellos los licitadores que anuncien su intención de participar deberán firmar con carácter previo a la entrega por Navantia de la referida documentación el Acuerdo de Confidencialidad que se adjunte como documento anexo a este PCP.

## 6.3 CONSULTAS

La empresa licitadora podrá solicitar aclaraciones sobre cuantas dudas le surjan sobre la interpretación de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, así como en el resto de la documentación que forma parte del presente procedimiento de contratación, hasta tres días antes de la fecha límite de presentación de las ofertas.

Navantia divulgará al resto de las empresas licitadoras todas las consultas recibidas y sus repuestas, guardando la adecuada confidencialidad sobre su origen y sin desvelar asuntos de carácter reservado, a fin de preservar el principio de igualdad de trato y permitir una mayor

homogeneidad para la comparación de las ofertas. Todo ello se llevará a cabo dentro de la más absoluta transparencia del proceso.

Las consultas se deberán realizar, exclusivamente, de acuerdo con lo indicado en el apartado 12 del CUADRO RESUMEN, con la información que se solicita en el ANEXO I.

## 7 VISITA A LAS INSTALACIONES

Cuando así se establezca en el apartado 11 del CUADRO RESUMEN y a los efectos de posibilitar la adecuada preparación de la oferta, se considera esencial la participación de todos los licitadores en las visitas planificadas a las instalaciones de Navantia de acuerdo con la planificación que figura en el referido apartado.

## 8 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN

### 8.1 REGLAS GENERALES

Las ofertas se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación.

La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y el acatamiento, por parte del licitador, del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este PCP, del PPT y del resto de documentación anexa, sin salvedades o reservas de ninguna clase.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en agrupación con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una agrupación de licitadores. La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas por el licitador, solo o en agrupación con otros.

Sólo se admitirán las ofertas que se hayan recibido en/por Navantia en la fecha y hora establecidas al efecto, y sólo las de los licitadores que antes de la fecha límite de confirmación de la participación, fijada en el apartado 11 del CUADRO RESUMEN, hayan confirmado su intención de participar en la licitación. Las solicitudes, ofertas, escritos, etc. presentados por los licitadores extemporáneamente, o por medio distinto al indicado en este PCP, no serán tenidas en cuenta y, si se trata de ofertas, no serán admitidas en el procedimiento.

Las ofertas y demás documentación deberán presentarse redactadas en español. En caso de presentarse en otra lengua distinta, se acompañará de una traducción jurada completa al español, prevaleciendo esta última en caso de duda o interpretación.

### 8.2 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS POR MEDIOS TELEMÁTICOS

El proceso de presentación de ofertas se realizará de forma electrónica a través de la **Plataforma ARIBA**.

Actualmente, Navantia dispone de una plataforma electrónica de gestión de compras, Ariba Commerce Cloud, mediante la cual deberá hacernos llegar su oferta. Ariba Commerce Cloud permite una comunicación directa, fluida y fiable con los potenciales proveedores al tiempo que asegura una completa transparencia en todos los procesos de compras, incluyendo las fases de licitación y adjudicación.

Para tener acceso a la plataforma electrónica de compras y poder ofertar deberá estar registrado en ella. En el Perfil del Contratante del órgano de contratación está disponible una guía que le ayudará a realizar correctamente los pasos necesarios durante el proceso de registro.

Para cualquier tipo de duda sobre el proceso de registro en Ariba puede contactar con Navantia a través del email [proveedores@navantia.es](mailto:proveedores@navantia.es), manteniendo informado así mismo a la persona de contacto de esta licitación, indicada en este PCP.

Una vez finalizada su inscripción será invitado a una formación online en la que, además de formarle en este proceso electrónico, se contestarán las preguntas que tenga sobre el funcionamiento de la plataforma.

El proceso de registro en la plataforma ARIBA-NAVANTIA ha de hacerse con la antelación necesaria para que se tenga tiempo suficiente para programar la formación y presentar la oferta en los plazos establecidos en el anuncio de la licitación.

## 9 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

### 9.1 REGLAS GENERALES

Las ofertas deberán responder y satisfacer por completo los requerimientos de este Pliego de Condiciones Particulares y documentación que lo integra, así como los de los Pliegos de Prescripciones Técnicas-Especificación Técnica de Contratación.

En el caso de que así se establezca en el apartado 17 del CUADRO RESUMEN, el ofertante podrá identificar en su oferta posibles excepciones o proponer variantes o mejoras, las cuales deberán ser descritas detalladamente en un documento aparte en el que además de las desviaciones propuestas, deberán ser incluidos los reajustes a efectuar sobre el precio ofertado que propone como aplicables a cada desviación, alternativa o mejora. La inclusión de desviaciones que no sean descritas en documento aparte o que no estén expresadas con suficiente detalle, para permitir una completa valoración de su impacto, podrá ser causa de la NO ACEPTACION de la oferta. No se considerarán ofertas alternativas si no vienen acompañadas de la oferta base que se solicita.

La oferta deberá tener una validez de al menos seis meses.

Si Navantia, S.A., S.M.E., comprobase la existencia de error o inexactitud en los datos consignados en la documentación enviada por la empresa licitadora, y dependiendo de la naturaleza de los mismos, podrá optar por requerir su subsanación o decidir la exclusión de la empresa.

### 9.2 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

De conformidad con el apartado 12 del CUADRO RESUMEN, los licitadores deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de confidenciales, sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta.

### 9.3 FICHERO/SOBRE 1. Acreditación del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia económica y técnica de la empresa

Los licitadores incluirán en este fichero/sobre la documentación referenciada en el apartado 13 del CUADRO RESUMEN, en un formato que garantice la inalterabilidad de la información (PDF, JPG, TIFF, etc.). Se recomienda configurar un archivo comprimido tipo zip que contenga los distintos documentos solicitados.

**Los licitadores incluirán en este archivo/sobre 1, la declaración responsable, así como aquellos documentos expresamente requeridos para esta fase en el apartado 13.4 del CUADRO RESUMEN.**

**Posteriormente, el licitador que haya presentado la mejor oferta y resulte adjudicatario, a requerimiento de NAVANTIA y con carácter previo a la firma del contrato, deberá demostrar la posesión, validez y vigencia de los documentos que acrediten y avalen la declaración responsable efectuada.**

### 9.4 FICHERO/SOBRE 2.- Oferta técnica

Los licitadores incluirán en este fichero/sobre la documentación referenciada en el apartado 14 del CUADRO RESUMEN, debidamente identificada, en un formato que garantice la inalterabilidad

de la información (PDF, JPG, TIFF, etc.). Se recomienda configurar un archivo comprimido tipo zip que contenga los distintos documentos solicitados.

En caso de que se solicite una memoria descriptiva de organización del trabajo y metodología para la realización del objeto del contrato la misma deberá reflejar la coherencia y el buen conocimiento que tienen de la prestación del objeto de la licitación, incluyendo asimismo la inspección y control de calidad propuesto.

La información técnica que se entregue deberá dar respuesta, de forma explícita, a los requerimientos establecidos en el PPT y en el presente PCP para el cumplimiento del contrato.

El licitador, además de la información/documentación que se requiere de forma expresa y que debe cumplir con los requisitos que se especifican en el PPT, podrá aportar cualesquiera otras informaciones que estime o considere necesarias para permitir la mejor aplicación de los criterios cualitativos de adjudicación aplicables a la presente licitación, y descritos en el apartado 16 del CUADRO RESUMEN.

### **9.5 FICHERO/SOBRE N.º 3. Oferta económica**

Los licitadores incluirán en este sobre la documentación referenciada en el apartado 15 del CUADRO RESUMEN, debidamente identificada, en un formato que garantice la inalterabilidad de la información (PDF, JPG, TIFF, etc.). Se recomienda configurar un archivo comprimido tipo zip que contenga los distintos documentos solicitados.

En la propuesta económica, se incluirá toda la información necesaria para el cálculo del precio final de la oferta, diferenciando e indicando el valor, fórmula o porcentaje de cada una de las diferentes partidas, cuando así se requiera.

Los precios de la oferta se indicarán en euros. El precio ofertado no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación.

Se entiende que el precio de la oferta incluye todos los tributos que sean exigibles con ocasión de las operaciones que constituyan el objeto del contrato, así como todos los gastos, tasas e impuestos, directos e indirectos que se deban satisfacer para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, todos los cuales serán del adjudicatario a excepción del IVA.

La oferta deberá venir debidamente firmada por persona con capacidad legal suficiente para poder representar al licitador.

## **10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El plazo de presentación de ofertas será el establecido en el apartado 11 del CUADRO RESUMEN.

## **11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS**

Los criterios de valoración de oferta serán los establecidos en el apartado 16 del CUADRO RESUMEN.

La propuesta de adjudicación recaerá sobre la oferta que, tras la negociación, obtenga mejor puntuación de acuerdo con los criterios establecidos, siempre y cuando cumpla con el presupuesto, con el resto de las condiciones establecidas en el pliego y que haya sido calificada como adecuada o no desproporcionada.

## **12.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

### **12.1 Apertura y calificación de la documentación del Sobre 1**

Concluido el plazo de presentación de ofertas, el Órgano de Contratación procederá por delegación según las normas internas e Instrucciones Internas de Contratación de NAVANTIA, a la apertura del sobre/fichero 1 de todas y cada una de las ofertas presentadas y a la consiguiente comprobación de la integridad, suficiencia y validez de la documentación general contenida en el mismo.

Si el Órgano de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo notificará al licitador correspondiente, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que procedan a su subsanación.

Una vez calificada la documentación incluida en el sobre número 1 de las diferentes ofertas, y solventado, de haber existido, el trámite de subsanación de defectos u omisiones advertidos se procederá a determinar las ofertas que cumplen los requisitos de capacidad y solvencia y, en su caso, a declarar excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato a las que no cumplan.

### **12.2 Apertura del Sobre 2.- Oferta técnica. Valoración**

A continuación, se procederá a la apertura del fichero/sobre 2 correspondiente a la oferta técnica de las empresas que hayan cumplido los criterios de capacidad y solvencia de empresa y se procederá a su valoración aplicando los criterios de valoración técnica de la oferta establecidos en el apartado 16 del CUADRO RESUMEN.

En aquellos casos en que se establezca una puntuación mínima obligatoria, todas las ofertas que obtengan una puntuación inferior serán excluidas del procedimiento por presentar una calidad técnica inaceptable o por no cumplir los requisitos del PPT.

### **12.3 Apertura del Sobre 3.- Oferta económica. Negociación, si procede. Ofertas desproporcionadas**

Solo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de aquellos licitadores cuyas ofertas técnicas hayan sido admitidas de conformidad con lo indicado en el punto 12.2 anterior y en el apartado 16 del CUADRO RESUMEN.

Finalizado el proceso de apertura de ofertas se podrá llevar a cabo la fase de negociación de los aspectos identificados en el apartado 10 del CUADRO-RESUMEN, con los licitadores no excluidos hasta ese momento, en el caso de que el procedimiento de tramitación sea negociado.

Concluidas dichas negociaciones, serán automáticamente excluidas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación, bien en su conjunto bien respecto del lote o lotes a los que la oferta se refiera, si fuera el caso.

A los efectos de valoración de las ofertas económicas se tendrán en cuenta los precios ofertados sin IVA.

Si como consecuencia del precio ofertado se apreciara la existencia de un valor desproporcionado o anormalmente bajo, se requerirá al licitador para que justifique las razones que le permitan cumplir con lo ofrecido.

No podrá ser rechazada una oferta cuyo valor se aprecie como desproporcionado o anormalmente bajo, sin haber requerido al licitador que la haya presentado, para que justifique las razones que le permiten cumplir con lo ofrecido.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormalmente bajas, las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
2. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
3. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, para realizar el análisis del carácter desproporcionado o anormalmente bajo, se tomará únicamente la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Del mismo modo, cuando se hayan presentado distintas proposiciones por sociedades en las que concurran alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los socios que las integran, se aplicarán respecto de la valoración de la oferta económica las mismas reglas establecidas en el apartado anterior.

A los efectos de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, todas las empresas que concurran a una licitación deberán presentar declaración responsable indicando que no pertenecen a ningún grupo empresarial o, en caso contrario, indicando las empresas pertenecientes a su grupo empresarial.

Cuando una o varias de las ofertas sean consideradas desproporcionadas o anormalmente bajas, se requerirá simultáneamente a todos los licitadores en ella comprendidos, en un plazo máximo de tres días hábiles, la valoración de su oferta, así como el detalle de las condiciones de la misma.

#### 12.4 Propuesta de adjudicación

Concluidas las negociaciones -en su caso- y análisis de posibles ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas, el Órgano de Contratación, atendiendo a los criterios de valoración aplicables de acuerdo con el apartado 16 del CUADRO RESUMEN y tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime oportunos se clasificarán por orden decreciente, las proposiciones presentadas, seleccionando de forma razonada su propuesta de oferta con la mejor relación calidad-precio.

Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras el Órgano de Contratación competente al efecto de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación de Navantia no confirme la adjudicación, la cual será notificada al licitador y publicada de conformidad con lo establecido al efecto en las Instrucciones Internas de Contratación de Navantia.

### 13.- FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con carácter previo a la formalización de la contratación según modalidad de contratación, identificada en el apartado 4 del CUADRO RESUMEN, el adjudicatario y los subcontratistas, si los hubiera, deberán cumplir con las NORMAS DE EVALUACIÓN de Navantia.

Al efecto, iniciará el proceso de Evaluación poniéndose en comunicación con NAVANTIA a través del correo [proveedores@navantia.es](mailto:proveedores@navantia.es), para su registro en la Plataforma ARIBA SLP y aportará la información/documentación que se solicita de manera que pueda ser evaluado como proveedor de NAVANTIA. Este requerimiento no aplica para aquellos adjudicatarios que ya figuren como EVALUADO en la base de proveedores de Navantia

Dicha información permitirá a Navantia la evaluación del adjudicatario en relación con los siguientes aspectos:

- Situación Económica Financiera
- Sistema de Gestión y Estructura
- Sistema de Calidad
- Sistema de Prevención de Riesgos Laborales
- Póliza de Responsabilidad Civil y Accidentes de Trabajo

Si cumple con los requerimientos de evaluación de Navantia, el adjudicatario quedará Evaluado y podrá ser contratista de Navantia. **En caso de no superar el proceso de evaluación será excluido del proceso de adjudicación final.**

La adjudicación se formalizará mediante la firma del documento contractual según modalidad de



contratación establecida en el apartado 4 del CUADRO RESUMEN dentro del plazo que al efecto se fije en el anuncio de adjudicación. En defecto de lo anterior, el documento contractual se formalizará a partir de los 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, en un plazo que, como norma general, no deberá superar un mes.

Transcurrido el plazo de formalización que se fije, dependiendo de las características y circunstancias de la contratación, sin que se hubiera formalizado el documento contractual por causa imputable al adjudicatario, el Órgano de Contratación, a su discreción, podrá acordar la no firma del mismo, exigir el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y optar por efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello sea posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, o convocar nuevo procedimiento de licitación.

Para la formalización del documento contractual el adjudicatario deberá aportar los documentos que se relacionan a continuación:

- a) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Estas circunstancias se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente, excepto para la acreditación de estar al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas, cuya acreditación se efectuará mediante la presentación del alta y, en su caso, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. A efecto de su consideración como aceptables, las certificaciones tendrán una validez, de seis (6) meses a contar desde la fecha de expedición.

- b) Documentación acreditativa de la garantía exigida, si procede.
- c) En el supuesto de sea una Unión Temporal de Empresas la que haya resultado adjudicataria, deberá presentar escritura pública de constitución de dicha Unión Temporal y tarjeta del N.I.F.
- d) Cualesquiera otros **documentos acreditativos** de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del CONTRATO y los contratos derivados del mismo, así como cualquier otra documentación complementaria que se considere conveniente.

La efectiva adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales (tanto por lo que se refiere a requisitos mínimos requeridos como -si es el caso- a los expresamente ofertados y tenidos en cuenta para la valoración de las ofertas técnicas) ofertados por el licitador-adjudicatario se considerará obligación esencial desde el momento de la formalización y en la fase de ejecución del contrato. El incumplimiento de dicha obligación esencial podrá suponer la imposición de penalidades y/o constituir causa de resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en la documentación contractual.

## 14.- PROTECCIÓN DE DATOS

### 14.1 Deber de información

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los licitadores que participan en el proceso de contratación objeto de este Pliego o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios son incorporados en tratamientos de responsabilidad de NAVANTIA. Estos datos son recogidos y tratados por NAVANTIA con la finalidad de gestionar el proceso de contratación y controlar la ejecución de los servicios indicados en el presente Pliego, por parte del adjudicatario, y todo ello de conformidad con la normativa de contratación del sector público – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-, siendo la licitud del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos).

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa de contratación del sector público, y en su caso, para gestionar el contrato,

cuando resulte adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados a entidades de control y fiscalización como el Tribunal de Cuentas y a otros órganos con competencias en la materia, así como a otras o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas de contratación del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación a Navantia – C/Velázquez, 132, – 28006 Madrid, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la dirección de correo: [dpd@navantia.es](mailto:dpd@navantia.es).

En todo caso, el procedimiento y formularios para el ejercicio de derechos están disponible en <https://www.navantia.es/es/derechos/>.

Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Autoridad de Control en materia de protección de datos personales: Agencia Española de Protección de Datos - C/Jorge Juan, 6 – 28001 MADRID (Madrid) o a través de su Sede Electrónica: [sedeagpd.es](http://sedeagpd.es). Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: [dpd@navantia.es](mailto:dpd@navantia.es).

## 14.2. Transparencia

NAVANTIA, como empresa pública, está sujeta a Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la cual se establece que las empresas sujetas a dicha Ley deberán hacer públicos, entre otros, los datos de los contratos. Indicando para ello, como mínimo, los siguientes puntos:

- objeto, duración,
- el importe de licitación y de adjudicación,
- el procedimiento utilizado para su celebración,
- los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado,
- el número de licitadores participantes en el procedimiento
- la identidad del adjudicatario
- las modificaciones del contrato.

En este sentido, el CONTRATISTA, declara conocer y aceptar la obligación de NAVANTIA de publicar los citados datos.

## 14.3. Cláusulas Protección de Datos

Las cláusulas de Protección de datos específicas según conlleve la ejecución del contrato tratamiento o no de datos personales por parte del adjudicatario están disponibles en el perfil del contratante del Órgano de Contratación de Navantia en la PLACSP y en [www.Navantia.es](http://www.Navantia.es) (Perfil del Contratante), pudiendo estar anexas a este Pliego de Condiciones Particulares .

## 15.- RECURSOS Y JURISDICCIÓN

Las actuaciones realizadas en la preparación y adjudicación de los contratos por NAVANTIA son susceptibles de impugnación en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales - SEPI, según lo previsto en el art. 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Las partes renuncian, expresamente, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y se someten de forma expresa, para cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos derivados de su participación en el presente concurso y en el CONTRATO que de él se derive, a los Juzgados y Tribunales según se establece en el apartado 24 del CUADRO RESUMEN.



## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE PERSONA DE CONTACTO DEL LICITADOR

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPARÁ EN LA LICITACIÓN (RAZÓN SOCIAL)</b>	
<b>CONCURRE COMO UTE</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>N.I.F. DEL PROVEEDOR QUE PARTICIPARÁ EN LA LICITACIÓN</b>	
<b>Nº PROVEEDOR NAVANTIA</b>	
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	
<b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	
<b>DIRECCIÓN POSTAL</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO</b>	
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	
<b>CONTACTO EN Ariba PARA LICITACIONES</b>	
<b>PYME</b> Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas (tanto desde Navantia como desde la Plataforma de Contratación del Sector Público)	<input type="checkbox"/>

Y para que así conste, a fin de tomar parte en la licitación convocada por NAVANTIA S.A., S.M.E., denominada:

---

expide y firma la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del licitador

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### APARTADO 13.4 del CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

(A incluir en SOBRE 1)

**Denominación del Contrato:** \_\_\_\_\_

**Expediente N.º:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la declaración:** \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, representando a la Empresa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_

en uso de las facultades que le confiere el poder otorgado a su favor el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario de \_\_\_\_\_,

D. \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_ de su protocolo que declara vigente.

**DECLARA** bajo su responsabilidad:

#### **RESPECTO A CONDICIONES DE CAPACIDAD, SOLVENCIA Y PROHIBICIONES DE CONTRATAR:**

- Que el licitador tiene plena capacidad de obrar y cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
- Que las prestaciones a realizar en el contrato al que se licita están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad que, a tenor de los estatutos o reglas fundacionales, son propios de la entidad a la que represento.
- Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar de los establecidos en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)
- Que el licitador se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que el licitador cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera recogidos en el apartado 13.2 del CUADRO RESUMEN del Pliego de Condiciones Particulares.
- Que el licitador cumple con los requisitos de solvencia técnica recogidos en el apartado 13.3 del CUADRO RESUMEN del Pliego de Condiciones Particulares.

- Que el licitador, en el supuesto de resultar adjudicatario y sin perjuicio de la aportación previa de copia de los documentos requeridos en el apartado 13.4 del CUADRO RESUMEN del PCP, acreditará ante NAVANTIA, a su requerimiento, la posesión, validez y vigencia de la referida documentación y la efectiva disponibilidad para la ejecución del contrato de los medios comprometido.

## RESPECTO A POSIBLE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE OTRAS EMPRESAS DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL

### (MARCAR LO QUE PROCEDA)

- Que no pertenece a ningún grupo de empresas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Que ninguna otra de las empresas del grupo presenta proposición en el presente procedimiento de licitación.
- Que las empresas del grupo que presentan proposiciones al presente procedimiento de licitación son las siguientes:  
-----

### CONCURRENCIA EN UTE<sup>1</sup>

Que, a los efectos de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en el punto 5.1 del Pliego de Condiciones Particulares y de conformidad con la normativa vigente, el licitador:

### (MARCAR LO QUE PROCEDA)

- No concurre en UTE a la presente licitación.
- Concurre en unión temporal de empresas UTE manifestando a efectos de esta licitación, las siguientes circunstancias y compromisos:
  - ✓ Que las sociedades \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, presentan oferta a dicha licitación, conjunta y solidariamente, adquiriendo el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas, en caso de resultar adjudicatarias.
  - ✓ Que los integrantes de la U.T.E. se obligan solidariamente ante NAVANTIA S.A., S.M.E. a cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
  - ✓ Que la UTE se mantendrá vigente hasta la ejecución completa del contrato, en caso de resultar adjudicatarios.
  - ✓ Que la participación de las sociedades en la UTE será:
    - ✓ \_\_\_\_\_ %
    - ✓ \_\_\_\_\_ %
    - ✓ \_\_\_\_\_ %
  - ✓ Asimismo, acuerdan designar a \_\_\_\_\_, como representante de la Unión frente a NAVANTIA S.A., S.M.E
  - ✓ El domicilio de la U.T.E. se establecerá en \_\_\_\_\_

Y para que así conste, a fin de justificar dichos extremos y tomar parte en la licitación convocada por NAVANTIA S.A., S.M.E., arriba referenciada expide y firma la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO III

<sup>1</sup> Cuando varios empresarios liciten en UTE, cada uno de los componentes presentará esta declaración.

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. número \_\_\_\_\_, representando a la Empresa \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con  
N.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_  
en uso de las facultades que le confiere el poder otorgado a su favor el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, ante el Notario D. \_\_\_\_\_, con el  
número \_\_\_\_\_ de su protocolo que declara vigente, se compromete a llevar a cabo  
la ejecución de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las  
condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares  
que sirven de base a la convocatoria y lo recogido en la oferta técnica presentada, por un precio de  
\_\_\_\_\_ € ( \_\_\_\_\_ Euros),  
IVA excluido,

Asimismo, manifiesta que son ciertos todos los datos e información contenidos en la Oferta, para la cual  
firma el presente documento.

### Condiciones de entrega: DDP – Navantia Cartagena - CEDETH

El plazo de validez de la Oferta es de SEIS (6) MESES.

en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del licitador

## ANEXO IV

## MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Don/Doña ....., DNI .....Delegado/Gerente/ de la entidad.....con NIF....., y domicilio fiscal en ....., beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 12, inversión 2 «Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
  - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
  - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
  - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
  - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., XX de ..... de 202X Firma: .....

**ANEXO V**  
**MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SUBCONTRATACIÓN**

**PLANTILLA DE SOLICITUD**  
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SUBCONTRATACIÓN**

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI ....., como representante legal de la entidad....., con CIF....., y domicilio fiscal en ....., actuando como entidad beneficiaria en el proyecto tractor de título ..... presentado al PERTE Naval, declara que:

Para el proyecto primario con título .....,

**SOLICITA**

La previa autorización por parte del Ministerio de Industria, comercio y Turismo para la contratación de actividades con terceros en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE NAVAL), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el caso en que el beneficiario de la ayuda realice subcontrataciones con vistas a la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención, y el importe exceda del 20 por ciento de la subvención y sea superior a 60.000 euros.

**DATOS DEL SUBCONTRATO**

Razón social de la empresa subcontratada:
.....
NIF del subcontratista: .....
Domicilio fiscal del subcontratista:
.....
Importe a subcontratar: ..... euros.

....., XX de ..... de 202X

Fdo. ....

**ANEXO VI**  
**MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SUBCONTRATISTA RELATIVA AL COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

Don/Doña....., con DNI ....., como titular del órgano / Consejero/Delegado/Gerente/ de la entidad ....., con NIF....., y domicilio fiscal en .....en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 12, inversión 2 «Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR según la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

....., XX de .....de 202X

Firmado: .....

Cargo: .....

## ANEXO VII

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN LAS CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 29.7 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE.**



D/D<sup>a</sup> ....., con DNI ....., como representante legal de la entidad ....., con CIF....., y domicilio fiscal en .....  
....., que participa como contratista /ente destinatario del encargo/  
subcontratista en el proyecto tractor de título ..... presentado  
al PERTE Naval,

Para el proyecto primario con título .....,

DECLARA

- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias establecida en el apartado 7 del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios y en particular con las circunstancias establecidas para poder concertar por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas.

- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias establecida en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a las prohibiciones de contratar.

....., XX de .....de 202X

Firmado: .....

Cargo: .....